

mande Pedro, ó que mande Martín; pero como aseguran que nuestro Rey ha dicho, que *nuestra ventura penderá en adelante de nosotros mismos*, y todos deseamos nuestro bien; me parece que no debo escusarme de asistir á dar mi voto, por si acaso por mi culpa venian algunos trebajos á mi probe pueblo. ¿Y quien mejor que osté me podrá aconsejar, como ministro del Altísimo, lo que yo debo hacer para no faltar á Dios, ni al Rey, que nos manda juntarnos todos, segun ordena la Constitución que hemos jurado?

*Ecles.* Mucho me huelgo, tio Silvestre, al ver la humildad de V., que juzgándose sus luces suficientes para el desempeño de un tan importante negocio, se somete á mi dictamen. ¿Sabe V. leer, tio Silvestre?

*Labr.* En siendo letra de molde, por la misericordia de Dios, nada me dexo por leer.

*Ecles.* Pues si V. tuviera proporcion de adquirir la Pastoral del Emmo. Señor Cardenal Borbon, y que tambien ha reimpresso para su Diócesis el Illmo. Señor Obispo de Orihuela; hallaria en ella quanto desea saber sobre el modo de conducirse en dichas elecciones, y en las que despues se celebrarán para los Diputados de Córtes y de Provincia: pero en el ínterin daré á V. en obsequio de la Justicia, y en cumplimiento de sus buenos deseos las instrucciones que juzgue mas oportunas y fáciles de conservar en la memoria. V. sabe, tio Silvestre, que vá á contribuir con su voto para el nombramiento de un Alcalde Constitucional: es decir, de un Juez que debe observar atentamente y exâminar quanto puede ofender la justicia, y turbar la tranquilidad pública, para impedirlo y conservar la paz y union de los ciudadanos: que debe castigar á los inquietos, réprimir el orgullo de los soberbios, favorecer al pobre y libertar al oprimido: que debe tener una constante actividad para oponerse al vicio y al furor de las pasiones, purgar el pueblo de los injustos usureros, y de todos los profanos que le vician y cor-

